

Designan responsable de remitir ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional del Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 28 de febrero de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 175-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, de fecha 21 de febrero de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Administración; El Informe N° 115-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/ DE/UGA/GH, de fecha 21 de febrero de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 066-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/UGAL, de fecha 26 de febrero de 2018 emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 223-2015-TSG, de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la Directiva Específica N° 009-2015-MTPE/4, Directiva que regula el Procedimiento de Selección y Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, los organismos públicos designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano, por lo que corresponde designar al responsable de la remisión de la información relativa de las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 002 al Servicio del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Con los vistos de la Unidad Gerencial de Administración y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y ;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11 y artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR; y la Resolución Ministerial N° 024-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, que designa a los responsables de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al señor EMILIO AQUILES VIDAL VIDAL, Jefe del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos",

a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional ([www. jovenesproductivos.gob.pe](http://www.jovenesproductivos.gob.pe)) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

Regístrese y comuníquese.

DIMITRI NICOLAS SENMACHE ARTOLA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Empleo Juvenil

“Jóvenes Productivos”

1628521-1